



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL · 2021 - 2024

Dirección de  
Ingresos



# DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

[www.gobiernodesolidaridad.gob.mx](http://www.gobiernodesolidaridad.gob.mx)



AyuntamientodeSolidaridad



AytoSolidaridad



@SolidaridadAyto

#RENOVAMOSPARACRECER



# ¿QUÉ ES EL? PRESUPUESTO CIUDADANO?

El presupuesto ciudadano es una iniciativa del Gobierno de Solidaridad, en el cual tiene como objeto que todos los ciudadanos conozcamos de una manera sencilla, clara y transparente:

¿Para qué  
gasta?

¿De dónde viene el  
dinero que se gasta?

¿En qué  
se gasta?





# PRESUPUESTO 2023

**Ley de ingresos**

**Presupuesto  
de egresos**

¿De dónde viene  
este dinero?

¿En qué se gasta?  
¿Para qué se gasta?

**Este año el ingreso estimado es:**

**\$3,149,852,403.00**



# Ley de Ingresos

## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el documento que establece los ingresos que tendrán vigencia durante un ejercicio fiscal determinado.

A través de la Ley de Ingresos se estima la cantidad de recursos que el Municipio espera obtener, para solventar los gastos de la administración, por medio de las siguientes Rubros de Ingresos autorizadas en la Ley.



### **Impuestos:**

Contribuciones que deben pagar las personas físicas y morales.



### **Derechos:**

Se dan por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio publico.



### **Productos:**

Contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado.



### **Aprovechamientos:**

Ingresos por funciones de derecho público distinto de las contribuciones, como pueden ser recargos y sanciones.



### **Participaciones y Aportaciones:**

Ingresos que recibe el municipio y están destinados a la ejecución de programas federales y estatales.



# ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

De acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos de los Lineamientos del CONAC, los Ingresos de Solidaridad se componen por distintos Rubros, mismos que para el 2023 de acuerdo a lo publicado el 19 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se estiman de la siguiente manera:

## Impuestos

**\$1,097,340,389**

## Derechos

**\$958,190,031**

## Productos

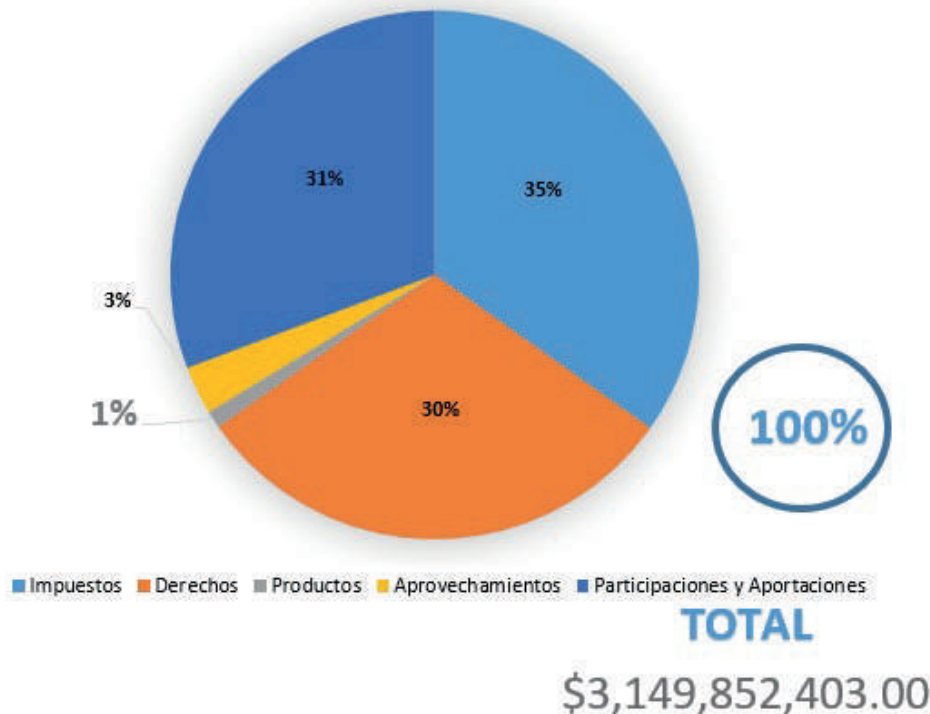
**\$33,693,584**

## Aprovechamientos

**\$92,901,977**

## Participaciones y Aportaciones

**\$967,726,422**





# ¿Qué es Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos, es el documento donde se define los recursos públicos que son aprobados, otorgados y destinados a las diferentes Dependencias del Gobierno Municipal y a los órganos descentralizados, en cada ejercicio fiscal aprobado mediante sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad.

**Ley de ingresos**  
**\$3,149,852,403.00**

**Presupuesto de egresos**  
**\$3,149,852,403.00**

En el mismo documento se concentran los programas presupuestarios mediante el cual el gobierno del Municipio de Solidaridad ofrecerá mejores servicios públicos a beneficio de todos los ciudadanos.

**Nota: El Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Solidaridad se aprobó el 28 de diciembre del 2022 por el Honorable Ayuntamiento de Solidaridad y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 17 de enero de 2023.**

**Presupuesto de Egresos 2023**  
**\$3,149,852,403.00**

## ¿Para qué se gasta?

**Desarrollo Económico**

**Desarrollo Social**

**Gobierno**





# ¿En qué se gasta?

**Gasto Corriente** \$2,119,425,067.00

**67.29%**

Dinero que se destina para la operatividad del gobierno: Pago de sueldos a funcionarios públicos, servicios y arrendamientos de bienes inmuebles, es decir, **todos los materiales necesarios para que el gobierno pueda funcionar y otorgar Bienes y Servicios a la ciudadanía.**

**30.05%**

**\$946,639,198.00** Gasto de inversión

**Dinero que se destina para Obra pública:** Construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas públicas, caminos y carreteras, centros deportivos, entre otros.

**Deuda Pública** \$83,788,138.00

**2.66%**

Dinero que se destina al pago de la amortización de la deuda pública, es decir, **es el pago en abonos de la deuda pública adquirida con instituciones financieras públicas y privadas en moneda nacional.**



## A continuación, se presenta la desagregación del presupuesto: por Clasificación por Objeto del Gasto

### **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES \$1,026,301,205.00**

Asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento: sueldo de personal de base y de confianza, personal de carácter transitorio, aguinaldos, primas vacaciones, seguros de vida, estímulos al personal etc.

**32.58%**

**7.51%**

### **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$236,751,279.00**

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desarrollo de sus actividades administrativas, por ejemplo: materiales de oficina, materiales de construcción, alimentos y utensilios para el reclusorio y herramientas y refacciones menores.

### **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES \$856,372,583.00**

Son asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio, que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público: pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos especiales, subrogaciones servicio de energía eléctrica, servicios telefónicos, servicio de agua potable, gastos de promoción y difusión.

**27.19%**

**7.97%**

### **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$251,100,010.00**

Son las asignaciones en dinero o en especie que el Ayuntamiento destina a través de apoyos para diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a Instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: becas, despensas, desayunos escolares, ayudas culturales y sociales, pago de defunciones, etc.

### **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES \$62,571,615.00**

Son asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del Municipio.

**1.99%**

**9.50%**

### **CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA \$299,194,055.00**

Son asignaciones destinadas a contratos y proyectos productivos y acciones de fomento, por ejemplo: construcción, mantenimiento y modernización de escuelas, hospitales, plazas cívicas caminos y carreteras, centros deportivos, entre otros.

### **CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES \$333,773,518.00**

En este capítulo se encuentra 2 aspectos importantes:  
El 1º la previsión incluida versa sobre la necesidad de tener un fondo equivalente al 10% del costo de la prima de aseguramiento de la infraestructura pública municipal y con ellos atender las reglas del Fondo de Desastres Naturales.  
El 2º es relativo al Derecho de Saneamiento Ambiental.

**10.60%**

**2.66%**

### **CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA \$83,788,138.00**

Son asignaciones destinadas al pago de las amortizaciones de la deuda pública y el servicio de la propia deuda.

El clasificador por objeto del gasto, es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias y entidades de la Administración Pública.





# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Pueden consultar y verificar el cumplimiento de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas presupuestarios alineados al Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, pueden dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas.

Pueden participar en los comités vecinales que se realizan a través de la Participación ciudadana para señalar cómo y dónde se aplicaría mejor el recurso público.

Para más información y Mantenerte informado del uso de los recursos públicos puede acceder en el siguiente link:

<https://gobiernodesolidaridad.gob.mx>

El estar informado le permite al ciudadano participar de manera activa, aportando opiniones y propuestas para los diferentes sectores del municipio para ser atendidos por el gobierno, acudir a las audiencias públicas, lo que permitirá trabajar de manera conjunta sociedad y gobierno municipal en la construcción de un Solidaridad Mejor y Renovado.

En Solidaridad, como en el resto del País se vive un momento muy importante en el fomento de la Transparencia Presupuestal, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gasta el dinero que entregan al Gobierno a través del pago de sus contribuciones.

El propósito del Gobierno de Solidaridad es que a ti, ciudadano, te sea más fácil acceder a los datos del recurso público que ingresa a nuestro municipio y cómo se ejerce, así como el escuchar tus propuestas y opiniones sobre los temas y acciones que debe ser prioritarios atender.

Con esta publicación de Presupuesto Ciudadano 2023 ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los Solidarenses contribuyen.

